



“DEVOLUCION INGRESOS POR CONCEPTO DE REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS AREAS DE GESTION Y SALUD”.

DAEM: 0556.-
17/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando ingresos percibidos durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre a la cuenta de Fondos Ordinarios del Departamento de Educación Municipal.
- La cuenta corriente N° 38809000076, Fondos Ordinarios administrada por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, en el análisis de los ingresos percibidos por el Departamento de Educación Municipal, para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 2020, se evidencio que de dichos ingresos existía personal que está Contratado por el Área de Gestión Municipal y Área de Salud Municipal.
- Que, la Caja de Compensación Los Andes, no informa mensualmente el detalle de los funcionarios a los cuales se les cancela la Licencia Médica.
- Que, durante el mes de Octubre la caja de Compensación emite listado con detalle de funcionarios.
- Que, los ingresos Percibidos N° 141; 149; 166; 165; 123; 133; 152; 177; y 167, se detalla que existe personal que no pertenecen al Área de Educación.
- Que, por lo mencionado anteriormente se debe realizar la devolución de estos ingresos a las Áreas de Gestión y Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **SE AUTORIZA LA DEVOLUCION**, por concepto de reembolso de Licencias médicas Funcionarios Áreas Gestión y Salud, recursos que ingresaron a cuenta corriente Fondos Ordinarios Área Educación, administrada por esta misma. Detalle que se adjunta a continuación:

N° INGRESO PERCIBIDO	FECHA	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	Cedula de Identidad	Área Contrato	Monto
123	19/08/2020	Isapre Colmena	Laura Uribe Silva		Gestión	\$ 1.215.266.-
133	02/09/2020	Isapre Colmena	Laura Uribe Silva		Gestión	\$ 347.218.-
152	29/09/2020	Isapre Colmena	Laura Uribe Silva		Gestión	\$ 868.047.-
177	30/10/2020	Isapre Colmena	Laura Uribe Silva		Gestión	\$ 347.218.-
167	20/10/2020	Isapre Colmena	Laura Uribe Silva		Gestión	\$ 1.215.266.-
141	15/09/2020	Caja Los Andes	Janina Morales Arriaza		Salud	\$ 688.763.-
149	29/09/2020	Caja Los Andes	Valentina Plaza Bustos		Salud	\$ 21.692.-
149	29/09/2020	Caja Los Andes	Danila Vidal Becerra		Salud	\$ 144.763.-
166	13/10/2020	Caja Los Andes	Janina Morales Arriaza		Salud	\$ 1.164.337.-
166	13/10/2020	Caja Los Andes	Francisca Ortiz Valdivia		Salud	\$ 794.175.-
165	13/10/2020	Caja Los Andes	Michelle Jelve Olate	Salud	\$ 265.504.-	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO 01467

LITUECHE, 20 NOV 2020

“DEVOLUCION INGRESOS POR CONCEPTO DE REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS AREAS DE GESTION Y SALUD”.

DAEM: 0556.-
17/11/2020

- 2.- Se realiza DEVOLUCION, al Área de Gestión Municipal, por un total de \$ 3.993.015.- (Tres millones, novecientos noventa y tres mil, quince pesos. -)
- 3.- Se realiza DEVOLUCION, al Área de Salud, por un total de \$ 3.079.234.- (Tres millones, setenta y nueve mil, doscientos treinta y cuatro pesos. -).
- 4.- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 “Devoluciones”.-
- 5.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/ROD/igve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

